

**Sesión Número CD-03/2020 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos.** Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de correo electrónico, de acuerdo con la convocatoria enviada por el mismo medio. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la Cuarentena Domiciliar, medida respalda por los decretos emitidos por la Asamblea Legislativa a través de los cuales se declaró "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19", otro por medio del cual se decretó la "Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales concretos para Atender la Pandemia COVID-19", el cual respalda la restricción temporal de los derechos consagrados en la Constitución y que se refiere a la libertad de tránsito, al derecho a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito y el derecho a no ser obligado a cambiarse de domicilio, y del Decreto Ejecutivo que estableció las "Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de contener la Pandemia COVID-19". En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las nueve horas del día catorce de abril del año dos mil veinte, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Ingeniero José Gilberto Ascencio



Lemus e Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de las Directoras Suplentes: Licenciadas Nelly del Carmen Avendaño de Massín y Carmen Elena Meléndez. La Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, estuvo ausente. La Jefa de la Unidad Legal, en su calidad de encargada de la Secretaría Técnica de este cuerpo colegiado informa que los documentos objeto de la presente sesión fueron remitidos vía correo electrónico a todos los miembros de este Órgano de Dirección, quienes se dieron por recibidos de los mismos. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador, manifestaron su anuencia expresa de participar de forma virtual a través del medio tecnológico descrito al inicio, así como la aprobación de la agenda, todo lo que consta en declaraciones simples remitidas por correos electrónicos enviados por cada uno de los participantes y dirigidos a la Jefa de la Unidad Legal del Instituto, las cuales constituirán anexo de la presente acta, adicional al acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan y que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Sobre el contenido del Acta de la Sesión CD-02/2020 celebrada el día veinte de febrero de dos mil veinte, su texto fue ratificado por unanimidad de los directores en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TRIMESTRE ABRIL A JUNIO 2020.** Se expuso que de conformidad con el artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al segundo trimestre del año 2020, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-0005-2020 de fecha 2 de abril de 2020 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el segundo trimestre de 2020, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Prudencial NPB3-06 de la Superintendencia del Sistema Financiero. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del 2020. El único día feriado fue el 1 de enero de 2020. Las primas a ser cobradas en el segundo trimestre del 2020 ascienden a \$3,429,335; las cuales son 11.1% mayores que

las primas cobradas en el segundo trimestre del 2019, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 11.3%; ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente sesión.

Calificadora	Fecha Est. financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 30/junio/2019.
Zumma	Calificaciones con información al 30/junio/2019.
PCR	Calificaciones con información al 30/junio/2019.
SCRiesgo	Calificaciones con información al 30/junio/2019.
Moody's y S&P	Fecha referencia: 15/Octubre/2019, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información al 30/junio/2019.

En el mismo memorando se explica que de acuerdo al actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Adicionalmente, el Comité de Clasificación de Zumma Ratings, S.A. de C.V., para el caso de Banco Abank, S.A. utilizó para su informe datos al 30 de septiembre de 2019. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente las Sociedades de Ahorro y Crédito Constelación y Gente, les corresponde una tasa de prima de 0.15%. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorando RG-0005-2020 antes mencionado y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo a lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NPB03-6), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

**Primas para cubrir del 1 de abril al 30 de junio/2020**  
Base de cálculo del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Pagar	a	Fitch (jun/19)	Zumma (jun/19)	PCR (jun/19)	SC Riesgo (mar/19)	Moody's	S&P	Global V(jun/19)
Banco Agrícola, S.A.	3,645,762,204.38	0.10%	906,460		AAA	AAA	-	-			
B.de América Central, S.A.	2,002,222,949.77	0.10%	497,820		AAA	AAA	-	-	-	-	
SAC Integral, S.A.	84,924,023.85	0.10%	21,115		BBB	-	-	-			
Bco. Abank, S.A.	48,545,129.07	0.10%	12,070		-	BBB*	-	-			



Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Pagar	Fitch (jun/19)	Zumma (jun/19)	PCR (jun/19)	SC Riesgo (mar/19)	Moody's	S&P	Global V(jun/19)
Bco. Atlántida, S.A.	414,228,044.43	0.10%	102,991	-	A+	-	AA-			
Bco. Azul El Salvador, S.A.	301,955,238.66	0.10%	75,076	-	-	A-	-	A-		
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	1,194,110,987.46	0.10%	296,896	AA+	AA	-	-			
G&T Continental El Salvador, S.A.	319,825,005.56	0.10%	79,519	AA-	-	AA-	-			
Bco. Industrial El Salvador, S.A.	258,698,538.03	0.10%	64,321	AA-	-	-	-			
Citibank N.A. Sucursal El Salvador <sup>†</sup>	161,254,430.44	0.10%	40,093	A+†	-	-	-	-	Aa3 †	A+ †
SAC Credicomer, S.A.	76,178,390.38	0.10%	18,941	-	BBB+	A-	-			
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	1,886,902,627.08	0.10%	469,148	AAA	AAA	-	-			A-
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	823,260,763.56	0.10%	204,691	-	-	AA-	-			
Banco Promerica, S.A.	934,653,490.18	0.10%	232,387	-	-	AA-	-			
SAC Gente, S.A.	67,743,257.78	0.15%	25,265	-	-	BB	-			
SAC Constelación, S.A.	27,672,676.93	0.15%	10,321	-	-	BB	-			
Scotiabank El Salvador, S.A.	1,497,066,638.67	0.10%	372,221	AAA	AAA	-	-			
<b>Total</b>	<b>13,745,004,396.23</b>		<b>3,429,335</b>							

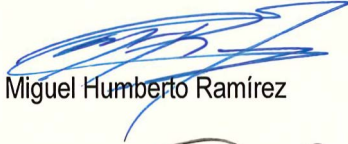
† Clasificación de la matriz N.A. a Octubre 15, 2019

\*A septiembre 2019.

**B)** Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el segundo trimestre de 2020, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. **III. PRESENTACIÓN DE CARTA CON LOS RESULTADOS FINALES DE VISITA DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y PRESENTACIÓN DE PLAN DE SOLUCIÓN.** Se presentó al Consejo Directivo, la comunicación No. SAIEF-OI-6083: "Resultados finales de visita de supervisión", recibida de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero el 12 de marzo de 2020, en la que se instruye al Instituto: "*Hacer del conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración de ese instituto, el contenido de esta carta; además elaborar un plan de solución para subsanar estas observaciones, el cual debe ser autorizado por dichos órganos de dirección y remitirlo a esta Superintendencia, conjuntamente con una certificación del punto de acta, en el plazo de 10 días hábiles después de celebradas las sesiones correspondientes.*" Se comunicó al Consejo Directivo que en cumplimiento a la instrucción recibida se presentó para su conocimiento el texto íntegro de la nota recibida. Asimismo, el equipo del Instituto ha elaborado el plan de solución con las actividades para solventar las observaciones remitidas, el cual también se ha remitido para aprobación de este Órgano de Dirección. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por recibido de la comunicación No. SAIEF-OI-6083; B) Conocer y aprobar el contenido del Plan de Solución con las actividades a realizar para acatar lo dispuesto en la mencionada comunicación, para posterior remisión al Supervisor; C) Remitir inicialmente de forma electrónica, y por la



coyuntura actual, a través de los canales digitales, el Plan de solución aprobado a la Superintendencia del Sistema Financiero; y D) Agradece a la Secretaría del Consejo Directivo emitir la certificación de este punto para ser enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con su requerimiento, cuando sea materialmente posible. Sin más que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.



Miguel Humberto Ramirez



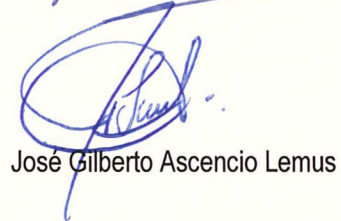
José Raúl Cienfuegos Morales



Nelly del Carmen Avendaño de Massín



Laura Patricia Ayala de Flores



José Gilberto Ascencio Lemus



Carmen Elena Meléndez